



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	300
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas	375
Particulares, anual pesetas...	450
Número suelto corriente, 5,00	
Id. id. atrasado, 9,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72-30-12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XCI

Viernes 24 de diciembre de 1976

Núm. 154

Administración Provincial

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

CIRCULAR NÚM. 5-76

A petición de las Agrupaciones de Empresarios y Trabajadores del Sector de Panadería de esta provincia, en virtud de acuerdo adoptado por las mismas y aprobado por la Autoridad Laboral, con motivo de las festividades tradicionales de NOCHEBUENA y FIN DE AÑO, los sábados días 25 de este mes de diciembre y 1 de enero, no se elaborará pan, permaneciendo, por lo tanto cerrados los despachos de venta al público, los cuales abrirán los domingos días 26 de diciembre y 2 de enero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 22 de diciembre de 1976.—El Gobernador Civil, Delegado Provincial, José María Rabanera y Ortiz de Zúñiga.

3530

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Palencia por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada para la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliares de Administración General de esta Corporación.

Se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convo-

cada para la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliares de Administración General, vacantes en la plantilla de esta Corporación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria.

ASPIRANTES ADMITIDOS

- 1.—Aguado Aguado, María Lourdes.
- 2.—Alamo González, María José.
- 3.—Albillo de los Mozos, María Jesús.
- 4.—Alvarez Parra, María Jesús.
- 5.—Antolín García, L. Javier.
- 6.—Arroyo González, Bonifacia.
- 7.—Atienza, Calzada, Delfina.
- 8.—Baquerín Solla, María Isabel.
- 9.—Bueis Revilla, M.ª de las Mercedes de los
- 10.—Calva Matía, Santiago de la.
- 11.—Camino de Castro, María Teresa.
- 12.—Cancho Piña, Pedro.
- 13.—Cantero Bilbao, María Pilar.
- 14.—Caña Rodríguez, María Blanca.
- 15.—Casado, Lorenzo, Nieves.
- 16.—Corral Romero, Ana-Isabel del.
- 17.—Delgado Gutiérrez, María Teresa.
- 18.—Fernández Herrezuelo, M.ª Inmaculada.
- 19.—Fernández López, María del Pilar.
- 20.—Fernández Martín, María Eva
- 21.—Franco de las Heras, María Jesús.
- 22.—Frisella Franco, Fabiola.
- 23.—Gaisán Conde, María Rosario.
- 24.—García Estébanez, María del Pilar.
- 25.—García Martínez, Ana María.
- 26.—García Polanco, Felicitas.
- 27.—García Román, Concepción.
- 28.—García San Millán, Encarnación.
- 29.—Gómez Fernández, César.
- 30.—Gordaliza Rodríguez, Francisco Javier.
- 31.—Hera Quijada, María Natividad de la.
- 32.—Herrero Simancas, Estrella.
- 33.—Ipar y Sierra, María de los Angeles.
- 34.—Ipar y Sierra, María Ascensión.

- 35.—Lafuente Zorrilla, Encarnación.
- 36.—López Antón, Félix.
- 37.—López García, Antonio.
- 38.—Luna Mancebo, Gloria Cruz
- 39.—Martín Sanmillán, Begoña
- 40.—Martínez Rodríguez, María Piedad
- 41.—Melero Alegre, Víctor.
- 42.—Moro Moro, Daría.
- 43.—Nieto Paredes, Ernestina.
- 44.—Parte Gala, Rosa María de la.
- 45.—Peña Casero, María Teresa.
- 46.—Polanco Moro, Mercedes.
- 47.—Prado Rodríguez, Rosa-Esther de
- 48.—Puertas Covarrubias, Miguel-Angel.
- 49.—Ramos Gutiérrez, María del Carmen.
- 50.—Ríos Marina, Avelino de los.
- 51.—Robles González, Araceli.
- 52.—Rodríguez Calvo, Carlota
- 53.—Rodríguez Fontaneda, Aquilina.
- 54.—Román Villaaverde, Angel Matías.
- 55.—Rosales Hallado, M.ª Isabel del Carmen.
- 56.—Simón Hoyos, Rosa María.
- 57.—Tejedor Macho, Sara
- 58.—Vega González, M.ª Concepción Rosa.
- 59.—Villameriel Ullastres, M.ª de las Mercedes.
- 60.—Villasur Escudero, Begoña.
- 61.—Vita Ortega, Ana María.

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno.

Se concede a los mismos el plazo de quince días, prevenidos en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo y número 2 del artículo 5.º del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública vigente, a fin de que los interesados puedan formular sus reclamaciones.

Palencia 20 de diciembre de 1976.—El Presidente, Angel Casas Carnicero.

3533

MINISTERIO DE INDUSTRIA
DELEGACION DE PALENCIA

SECCION DE MINAS

El Delegado del Ministerio de Industria en Palencia,

Hace saber: Que a las doce horas del día 15 de septiembre de 1976, se ha presentado en esta Delegación, instancia suscrita por "La Piña de Campos Industrial, S. A.", vecino de Palencia, en solicitud de Permiso de Investigación de seis cuadrículas de mineral de caolín y otros, denominado "Prospección", situado en el paraje "Valtajares", del término de Collazos de Boedo, perteneciente al Ayuntamiento de Collazos de Boedo, a cuyo expediente ha correspondido el número 3.183 de dicha provincia.

La designación del terreno solicitado es la siguiente:

Se tomará como punto de partida la intersección del paralelo 42° 37' 00" latitud Norte con el Meridiano 0° 48' 00" longitud Oeste. Este punto se le considerará primera de la zona solicitada.

2.^a estaca, intersección 42° 36' 20" Paralelo N., 0° 48' 00" Meridiano O.

3.^a estaca intersección 42° 36' 20" Paralelo N., 0° 49' 00" Meridiano O.

4.^a estaca intersección 42° 37' 00" Paralelo N., 0° 49' 00" Meridiano O.

Quedando así cerrado el perímetro de las seis cuadrículas mineras solicitadas.

Igualmente hace saber que, con fecha de hoy esta Delegación ha declarado admitir definitivamente la solicitud, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expidiéndose edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Collazos de Boedo, en el de esta Delegación y anuncio que se envía a los "BB. OO. del Estado" y de la provincia de Palencia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique, en la forma y plazo improrrogable de treinta días, a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Palencia 21 de diciembre de 1976.—El Delegado Provincial, P. D.: El Jefe de la Sección de Minas (ilegible).

3529

MINISTERIO DE LA VIVIENDA
Delegación Provincial de Palencia

Comisión Provincial de la Vivienda

En reunión celebrada el día 11 de los corrientes, en la Sala de Juntas del Gobierno

Civil, bajo la Presidencia del Excmo. señor Gobernador, don José María Rabanera y Ortiz de Zúñiga, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

I.—Proyecto de construcción de Centro de Rehabilitación de Minusválidos en Los Tres Pasos, Palencia.

ACUERDO: Aprobación previa del proyecto de Centro de Rehabilitación de Minusválidos "Villa San José" en "Los Tres Pasos" de esta ciudad, promovido por la Congregación de Siervos de la Caridad, con información pública durante quince días en la capital de la provincia, comunicación al Ayuntamiento de Palencia y posterior aprobación definitiva a la vista de las alegaciones que puedan formularse.

Contra la presente resolución, cabe recurso de alzada en el término de quince días para ante el Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda (art. 233 del Texto refundido de la Ley del Suelo).

II.—Plan Parcial de ordenación urbana del Barrio "Barruelo" en Guardo.

ACUERDO: Aprobación definitiva del proyecto del Plan Parcial de ordenación urbana denominado "Barrio Barruelo" para la villa de Guardo.

Contra la presente resolución cabe recurso contencioso-administrativo para ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, en los términos prevenidos en el artículo 39 de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción (Art. 237 de la L. del Suelo).

III.—Proyecto de ampliación de Residencia Sanitaria "Lorenzo Ramírez".

ACUERDO: Aprobación previa del proyecto de ampliación de la Residencia Sanitaria "Lorenzo Ramírez" de esta ciudad, con información pública durante quince días en la capital de la provincia, comunicación al Ayuntamiento de Palencia y posterior aprobación definitiva a la vista de las alegaciones que puedan formularse.

Contra la presente Resolución cabe recurso de alzada en el término de quince días para ante el Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda (Art. 233 del Texto refundido de la Ley del Suelo).

IV.—Plan General de ordenación urbana de Cervera de Pisuerga.

ACUERDO: Aprobación definitiva del Plan General de ordenación urbana de Cervera de Pisuerga, advirtiéndose la necesidad de atemperar los terrenos colindantes con los viales a lo dispuesto en la Ley de Carreteras, sobre reserva de terrenos.

Contra la presente resolución cabe recurso contencioso-administrativo para ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, en los términos prevenidos en el artículo 39 de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción (Art. 237 de la L. del Suelo).

V.—Proyecto de urbanización de calles en Abia de las Torres.

ACUERDO: Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de calles en Abia de las Torres, señalándose un plazo de seis meses para su ejecución.

Contra la presente resolución cabe recurso contencioso-administrativo para ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, en los términos prevenidos en el artículo 39 de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción (Art. 237 de la L. del Suelo).

VI.—Proyecto de alumbrado público en Hontoria de Cerrato.

ACUERDO: Aprobación definitiva del proyecto de alumbrado público de Hontoria de Cerrato, señalándose un plazo de seis meses para su ejecución.

Contra la presente resolución cabe recurso contencioso-administrativo para ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, en los términos prevenidos en el artículo 39 de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción (Art. 237 de la L. del Suelo).

VII.—Proyecto de construcción Casa Ayuntamiento en Saldaña.

ACUERDO: Aprobación definitiva del proyecto de construcción de Casa Consistorial para el Ayuntamiento de Saldaña, señalándose un plazo de dieciocho meses para su ejecución.

Contra la presente resolución cabe recurso contencioso-administrativo para ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, en los términos prevenidos en el artículo 39 de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción (Art. 237 de la L. del Suelo).

VIII.—Normas subsidiarias de planeamiento de Villamuriel de Cerrato.

ACUERDO: Aprobación con carácter definitivo de las normas complementarias y subsidiarias para el Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato, con las modificaciones a que se contraen las alegaciones aceptadas y la acordada por esta Comisión referida a la Empresa SUHECA.

Contra la presente resolución cabe recurso contencioso-administrativo para ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, en los términos prevenidos en el artículo 39 de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción (Art. 237 de la L. del Suelo).

IX.—Proyecto de delimitación casco urbano Villanueva del Rebollar.

ACUERDO: Aprobación del proyecto de delimitación de suelo urbano para el Ayuntamiento de Villanueva del Rebollar.

Contra la presente resolución cabe recurso contencioso-administrativo para ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, en los términos prevenidos en el artículo 39 de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción (Art. 237 de la L. del Suelo).

X.—*Proyecto delimitación casco urbano en Monzón de Campos.*

ACUERDO: Aprobación del proyecto de delimitación de suelo urbano para el Ayuntamiento de Monzón de Campos.

Contra la presente resolución cabe recurso contencioso-administrativo para ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, en los términos prevenidos en el artículo 39 de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción (Art. 237 de la L. del Suelo).

XI.—*Proyecto de delimitación del casco urbano en Villodre.*

ACUERDO: Aprobación del proyecto de delimitación del suelo urbano para el Ayuntamiento de Villodre.

Contra la presente resolución cabe recurso contencioso-administrativo para ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, en los términos prevenidos en el artículo 39 de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción (Art. 237 de la L. del Suelo).

XII.—*Proyecto de delimitación del casco urbano en Torquemada.*

ACUERDO: Aprobación del proyecto de delimitación de suelo urbano para el Ayuntamiento de Torquemada.

Contra la presente resolución cabe recurso contencioso-administrativo para ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, en los términos prevenidos en el artículo 39 de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción (Art. 237 de la L. del Suelo).

XIII.—*Proyecto delimitación casco urbano de Villamuriel de Cerrato.*

ACUERDO: Aprobación del proyecto de delimitación de suelo urbano para el Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato.

Contra la presente resolución cabe recurso contencioso-administrativo para ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, en los términos prevenidos en el artículo 39 de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción (Art. 237 de la L. del Suelo).

XIV.—*Proyecto delimitación casco urbano de Cevico de la Torre.*

ACUERDO: Aprobación del proyecto de delimitación de suelo urbano para el Ayuntamiento de Cevico de la Torre.

Contra la presente resolución cabe recurso contencioso-administrativo para ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, en los términos prevenidos en el artículo 39 de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción (Art. 237 de la L. del Suelo).

XV.—*Proyecto de urbanización de la calle "Ntra. Sra. de la Esperanza".*

ACUERDO: Aprobación definitiva del expediente relativo a urbanización de la calle "Ntra. Sra. de la Esperanza", con un presupuesto de 2.949.646 pesetas, señalándose un plazo de seis meses para su ejecución.

Contra la presente resolución cabe recurso contencioso-administrativo para ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, en los términos prevenidos en el artículo 39 de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción (Art. 237 de la L. del Suelo).

XVI.—*Proyecto de urbanización de la calle Antonio Maura.*

ACUERDO: Aprobación definitiva del expediente relativo a "urbanización de la calle Antonio Maura", con un presupuesto de pesetas 3.425.209, señalándose un plazo de seis meses para su ejecución.

Contra la presente resolución cabe recurso contencioso-administrativo para ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, en los términos prevenidos en el artículo 39 de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción (Art. 237 de la L. del Suelo).

XVII.—*Proyecto de urbanizaciones de las calles Panaderas y San Bernardo.*

ACUERDO: Aprobación definitiva del expediente relativo a urbanización de las calles Panaderas y San Bernardo, con un presupuesto de 5.455.840 pesetas, señalándose un plazo de seis meses para su ejecución.

Contra la presente resolución cabe recurso contencioso-administrativo para ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, en los términos prevenidos en el artículo 39 de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción (Art. 237 de la L. del Suelo).

XVIII.—*Proyecto de urbanización de la calle Menéndez Pelayo.*

ACUERDO: Aprobación definitiva del expediente relativo a urbanización de la calle Menéndez Pelayo, con un presupuesto de 4.975.197 pesetas, señalándose un plazo para su ejecución de seis meses.

Contra la presente resolución cabe recurso contencioso-administrativo para ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, en los términos prevenidos en el artículo 39 de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción (Art. 237 de la L. del Suelo).

XIX.—*Proyecto de alumbrado público en calles Alfonso X El Sabio, Comandante Velloso, José Antonio y Nuestra Señora de los Angeles.*

ACUERDO: Aprobación definitiva del expediente relativo a alumbrado público de dichas calles, con un presupuesto de 5.117.157 pesetas, señalándose un plazo de cuatro meses para su ejecución.

Contra la presente resolución cabe recurso contencioso-administrativo para ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, en los términos prevenidos en el artículo 39 de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción (Art. 237 de la L. del Suelo).

XX.—*Proyecto alumbrado público I sector, calles Lope de Vega, Ignacio Martínez*

de Azcoitia, Valentín Calderón, Martín Calleja, Alonso Fernández, Muro y Onésimo Redondo.

ACUERDO: Aprobación definitiva del expediente relativo a alumbrado público en las calles citadas, con un presupuesto de 2.673.857 pesetas, señalándose un plazo de seis meses para su ejecución.

Contra la presente resolución cabe recurso contencioso-administrativo para ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, en los términos prevenidos en el artículo 39 de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción (Art. 237 de la L. del Suelo).

XXI.—*Proyecto de alumbrado público, sector II, calles Colón, La Bondad, Vallellino, Becerro de Bengoa, Rizarzuela, Valverde, Burgos, Lope de Vega, Zorrilla, San Bernardo, Empedrada, San Juan de Dios, San Lázaro, Estrada, Alfonso VIII, Joaquín Costa, Plaza Abilio Calderón, Felipe Prieto, Cirilo Tejerina, Barrantes, Teniente Velasco, Mariano Prieto, Don Sancho y Berruete.*

ACUERDO: Aprobación definitiva del proyecto relativo a alumbrado público de las calles citadas, con un presupuesto de 6.111.750 pesetas, señalándose un plazo de seis meses para su ejecución.

Contra la presente resolución cabe recurso contencioso-administrativo para ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, en los términos prevenidos en el artículo 39 de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción (Art. 237 de la L. del Suelo).

XXII.—*Proyecto de alumbrado público a Allende el Río y Avenida de León.*

ACUERDO: Aprobación definitiva del expediente relativo a alumbrado público a Allende el Río y Avenida de León, con un presupuesto de 4.620.828 pesetas, señalándose un plazo de tres meses para su ejecución.

Contra la presente resolución cabe recurso contencioso-administrativo para ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, en los términos prevenidos en el artículo 39 de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción (Art. 237 de la L. del Suelo).

XXIII.—*Proyecto de alumbrado público Avenida Asturias y Simón Nieto.*

ACUERDO: Aprobación definitiva del expediente relativo a alumbrado público en la Avenida de Asturias y Simón Nieto, con un presupuesto de 7.932.935 pesetas, señalándose un plazo de tres meses para su ejecución.

Contra la presente resolución cabe recurso contencioso-administrativo para ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, en los términos prevenidos en el artículo 39 de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción (Art. 237 de la L. del Suelo).

XXIV.—*Proyecto de alumbrado público en la Gran Avenida.*

ACUERDO: Aprobación definitiva del expediente relativo a alumbrado público en la Gran Avenida, con un presupuesto de pesetas 2.044.325, señalándose un plazo de quince meses para su ejecución.

Contra la presente resolución cabe recurso contencioso-administrativo para ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, en los términos prevenidos en el artículo 39 de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción (Art. 237 de la L. del Suelo).

XXV.—*Proyecto de alumbrado público a las calles de Pintor Oliva y adyacentes.*

ACUERDO: Aprobación definitiva del expediente relativo a alumbrado público a las calles de Pintor Oliva y adyacentes, con un presupuesto de 1.696.244 pesetas, señalándose un plazo de tres meses para su ejecución.

Contra la presente resolución cabe recurso contencioso-administrativo para ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, en los términos prevenidos en el artículo 39 de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción (Art. 237 de la L. del Suelo).

XXVI.—*Proyecto de alumbrado público en la Avenida de Santander.*

ACUERDO: Aprobación definitiva del expediente relativo a alumbrado público en la Avenida de Santander, con un presupuesto de 2.223.106 pesetas, señalándose un plazo de tres meses para su ejecución.

Contra la presente resolución cabe recurso contencioso-administrativo para ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, en los términos prevenidos en el artículo 39 de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción (Art. 237 de la L. del Suelo).

XXVII.—*Proyecto de alumbrado público al Barrio de San Antonio.*

ACUERDO: Aprobación definitiva del expediente relativo a alumbrado público en el Barrio de San Antonio, con un presupuesto de 3.056.184 pesetas, señalándose un plazo de tres meses para su ejecución.

Contra la presente resolución cabe recurso contencioso-administrativo para ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, en los términos prevenidos en el artículo 39 de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción (Art. 237 de la L. del Suelo).

XXVIII.—*Proyecto de saneamiento a Allende el Río.*

ACUERDO: Aprobación definitiva del expediente relativo a saneamiento de Allende el Río, con un presupuesto de 1.866.292 pesetas, señalándose un plazo de cuatro meses para su ejecución.

Contra la presente resolución cabe recurso contencioso-administrativo para ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial,

en los términos prevenidos en el artículo 39 de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción (Art. 237 de la L. del Suelo).

XXIX.—*Proyecto de saneamiento del Barrio de las Américas.*

ACUERDO: Aprobación definitiva del expediente relativo a saneamiento del barrio de Las Américas, en los términos prevenidos en el art. 39 de la Ley reguladora de dicha jurisdicción (Art. 237 de la Ley del Suelo).

XXX.—*Proyecto de paso elevado en la calle Comandante Velloso.*

ACUERDO: Aprobación definitiva del expediente relativo a proyecto de paso elevado en la calle Comandante Velloso, con un presupuesto de 3.471.565 pesetas, señalándose un plazo de tres meses para su ejecución.

Contra la presente resolución cabe recurso contencioso-administrativo para ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, en los términos prevenidos en el artículo 39 de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción (Art. 237 de la L. del Suelo).

XXXI.—*Proyecto para instalación semáforos en Plaza de León.*

ACUERDO: Aprobación definitiva del expediente relativo a instalación de semáforos en la Plaza de León, con un presupuesto de 1.947.355 pesetas, señalándose un plazo de tres meses para su ejecución.

Contra la presente resolución cabe recurso contencioso-administrativo para ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, en los términos prevenidos en el artículo 39 de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción (Art. 237 de la L. del Suelo).

XXXII.—*Proyecto urbanización Avenida de Asturias.*

ACUERDO: Aprobación definitiva del expediente relativo a urbanización de la Avenida de Asturias, con un presupuesto de pesetas 11.468.000, señalándose un plazo para su ejecución de seis (6) meses.

Contra la presente resolución cabe recurso contencioso-administrativo para ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, en los términos prevenidos en el artículo 39 de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción (Art. 237 de la L. del Suelo).

XXXIII.—*Proyecto de urbanización del Barrio de San Antonio.*

ACUERDO: Aprobación definitiva del expediente relativo a urbanización del Barrio de San Antonio, con un presupuesto de pesetas 23.875.400, señalándose un plazo de seis meses para su ejecución.

Contra la presente resolución cabe recurso contencioso-administrativo para ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, en los términos prevenidos en el artículo 39 de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción (Art. 237 de la L. del Suelo).

XXXIV.—*Proyecto urbanización calle López Francos y Alonso Fernández de París.*

ACUERDO: Aprobación definitiva del expediente relativo a urbanización calles López Francos y Alonso Fernández de París, por un presupuesto de 2.794.227 pesetas, señalándose un plazo de seis meses para su ejecución.

Contra la presente resolución cabe recurso contencioso-administrativo para ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, en los términos prevenidos en el artículo 39 de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción (Art. 237 de la L. del Suelo).

XXXV.—*Proyecto de urbanización calle Agustina de Aragón.*

ACUERDO: Aprobación definitiva del expediente relativo a urbanización de la calle Agustina de Aragón, con un presupuesto de 1.965.359 pesetas, señalándose un plazo de seis meses para su ejecución.

Contra la presente resolución cabe recurso contencioso-administrativo para ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, en los términos prevenidos en el artículo 39 de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción (Art. 237 de la L. del Suelo).

XXXVI.—*Proyecto de urbanización calle Balmes, prolongación.*

ACUERDO: Aprobación definitiva del expediente relativo a urbanización prolongación calle Balmes, con un presupuesto de 4.931.240 pesetas, señalándose un plazo de doce meses para su ejecución.

Contra la presente resolución cabe recurso contencioso-administrativo para ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, en los términos prevenidos en el artículo 39 de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción (Art. 237 de la L. del Suelo).

XXXVII.—*Proyecto pasarela sobre el río Carrión.*

ACUERDO: Aprobación definitiva del expediente relativo a pasarela sobre el río Carrión, con un presupuesto de 6.570.638 pesetas, señalándose un plazo de seis meses para su ejecución.

Contra la presente resolución cabe recurso contencioso-administrativo para ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, en los términos prevenidos en el artículo 39 de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción (Art. 237 de la L. del Suelo).

XXXVIII.—*Proyecto de zona de Juegos Infantiles en El Sotillo.*

ACUERDO: Aprobación definitiva del expediente relativo a zona de juegos infantiles en "El Sotillo", con un presupuesto de pesetas 4.592.578, señalándose un plazo de seis meses para su ejecución.

Contra la presente resolución cabe recurso

contencioso-administrativo para ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, en los términos prevenidos en el artículo 39 de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción (Art. 237 de la L. del Suelo).

XXXIX.—*Proyecto de pavimentación de la calle Mayor.*

ACUERDO: Aprobación definitiva del expediente relativo a pavimentación de la plaza Mayor, con un presupuesto de 2.037.954 pesetas, señalándose un plazo de un mes para su ejecución.

Contra la presente resolución cabe recurso contencioso-administrativo para ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, en los términos prevenidos en el artículo 39 de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción (Art. 237 de la L. del Suelo).

XL.—*Proyecto de pavimentación de la calle Francisco Pizarro.*

ACUERDO: Aprobación definitiva del expediente relativo a pavimentación de la calle Francisco Pizarro, con un presupuesto de 3.191.424 pesetas, señalándose un plazo de seis meses para su ejecución.

Contra la presente resolución cabe recurso contencioso-administrativo para ante la Audiencia Territorial, en los términos prevenidos en el artículo 39 de la Ley reguladora de dicha jurisdicción (artículo 237 de la Ley del Suelo).

XLI.—*Proyecto de pavimentación de las calles José-Antonio y Mayor.*

ACUERDO: Aprobación definitiva del expediente relativo a pavimentación de las calles José-Antonio y Mayor, con un presupuesto de 1.392.510 pesetas, señalándose un plazo de tres meses para su ejecución.

Contra la presente resolución cabe recurso contencioso-administrativo para ante la Audiencia Territorial, en los términos prevenidos en el artículo 39 de la Ley reguladora de dicha jurisdicción (artículo 237 de la Ley del Suelo).

MOCION.—

Fuera del orden del día se aprobó asimismo una moción formulada "in voce" por el señor Delegado Provincial de la Organización Sindical en el sentido de recabar de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas, la necesidad de acondicionamiento y ampliación de la carretera local de Villamuriel a Palencia, habida cuenta del incremento de la circulación sobre la misma y el interés social que su servicio comporta.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 del texto refundido de la Ley del Suelo.

Palencia 16 de diciembre de 1976.— El Secretario (ilegible).

DELEGACION PROVINCIAL TRABAJO

CONVENIOS COLECTIVOS

Expte.: 130/15/76

Visto el Convenio Colectivo Sindical de Empresa, suscrito por la Empresa SEMAT, S. A. ESPAÑOLA y la representación sindical de sus trabajadores en Palencia, previa las oportunas negociaciones en el seno de la Comisión deliberadora.

Resultando: Que con fecha 26-11-76 tuvo entrada en esta Delegación de Trabajo escrito del Delegado Provincial de la Delegación Sindical, al que acompañaba el texto del Convenio suscrito y los demás documentos preceptivos, de acuerdo con la Ley 38/1973, de 19 de diciembre y O. M. de 21-1-74, escrito en el que se solicitaba la homologación de citado Convenio.

Considerando: Que esta Delegación de Trabajo es competente para dictar la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de 19-12-73 y 12 de la O. M. de 21-1-74, preceptos ambos en relación con el artículo 17.2 del Decreto de 3-4-1971.

Considerando: Que examinado el texto del Convenio Colectivo no se observa en él violación alguna a normas de derecho necesario, ajustándose en todo a los preceptos de la citada Ley 38/1973, de 19 de diciembre y de la O. M. de 21-1-74, que se dictó en desarrollo de la Ley.

Vistos los preceptos legales citados y demás de aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo,
ACUERDA:

1.º Homologar el Convenio Colectivo Sindical, pactado entre la Empresa SEMAT ESPAÑOLA, S. A. y sus trabajadores, de la provincia de Palencia, en los mismos términos en que fue pactado por la Comisión deliberadora y según texto anexo a esta Resolución.

2.º Disponer su anotación en el Registro de Convenios de esta Delegación de Trabajo y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

3.º Dar traslado de esta Resolución a la Organización Sindical, para su notificación a las partes, a las que se hará saber que, por ser aprobación, no cabe contra ella recurso alguno en vía administrativa.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Palencia a siete de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Delegado de Trabajo, Juan Andrés Pérez García.

TEXTO DEL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DE TRABAJO, EN EL AMBITO DE LA EMPRESA "SEMAT ESPAÑOLA S. A."

Artículo 1.º AMBITO TERRITORIAL

Este Convenio se aplicará, exclusivamente, a las actividades que desarrolla la Empresa

"SEMAT ESPAÑOLA, S. A.", en la ciudad de Palencia.

Artículo 2.º AMBITO PERSONAL.

Las disposiciones de este Convenio afectarán a todo el personal de la Empresa "Semat Española, S. A." incluido en el campo de aplicación de la Ordenanza de Trabajo para la Limpieza Pública, Riegos, Recogida de Basuras y Limpieza y Conservación de Alcántarillado, aprobada por Orden de 1 de diciembre de 1972 y que presta sus servicios en la ciudad de Palencia.

Artículo 3.º AMBITO TEMPORAL.

La duración del Convenio será de dos años, a partir del día 1.º de agosto de 1976, prorrogables por la tácita reconducción de año en año, de no mediar denuncia expresa de cualquiera de las partes, con tres meses de antelación a la fecha de terminación de su vigencia y sus efectos económicos se retrotraerán a dicho día, cualquiera que sea la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, una vez homologado por la Autoridad Laboral competente.

Artículo 4.º COMPLEMENTOS DE SALARIO.

Todos los trabajadores afectados por el presente Convenio percibirán la cantidad de 2.000 pesetas mensuales en concepto de "plus de Convenio". Dicha cantidad tiene la condición de no absorbible por ninguno de los aumentos que pueda experimentar el salario base, ya sea por modificación de los establecidos en la Tabla de Retribuciones que contiene la Ordenanza de Trabajo señalada en el artículo 2.º o bien por elevación del salario mínimo interprofesional.

Artículo 5.º COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO. TRABAJOS EXCEPCIONALMENTE PENOSOS, TOXICOS Y PELIGROSOS.

Se aumenta en un 5 por 100 la bonificación por realizar labores excepcionalmente penosas, tóxicas y peligrosas a todos los trabajadores afectados por el presente Convenio, quedando fijado en el 15 por 100 del salario para aquel personal que venía disfrutando de una bonificación del 10 por 100, y en el 5 por 100 para el resto de los trabajadores que no tenían reconocida bonificación alguna por este concepto.

Artículo 6.º VACACIONES.

Se modifica el artículo 80 de la Ordenanza de Trabajo, ampliando la duración de las vacaciones anuales a treinta días naturales, siempre y cuando la fecha de su comienzo tenga lugar a partir del día 1.º de julio de 1977.

Artículo 7.º CLAUSULA REVISORIA.

El importe del "Plus de Convenio", que se fija en el presente en 2.000 pesetas mensuales, se incrementará el día 1.º de agosto de 1977,

en el porcentaje que señale el Instituto Nacional de Estadística para el conjunto nacional, como elevación del índice del coste de la vida en los doce meses inmediatamente anteriores a la citada fecha, más tres puntos.

Artículo 8.º CONDICIONES MAS BENEFICIOSAS.

Aquellas cantidades que, en concepto de salario, gratificaciones extraordinarias, pensión, etc., vinieran percibiendo los trabajadores y sean superiores a las pactadas en este Convenio, quedarán subsistentes en su totalidad, respetándose como condiciones más beneficiosas.

Artículo 9.º COMISION DE VIGILANCIA.

Para la interpretación del contenido de este Convenio y vigilancia de su cumplimiento, así como para resolver cualquier problema que pudiera suscitarse como consecuencia de su aplicación, se constituye la Comisión de Vigilancia, que estará integrada por todos los miembros de la Comisión deliberadora del mismo, bajo la presidencia del Presidente del Sindicato Provincial de Actividades Diversas.

CLAUSULAS ADICIONALES

1.ª En todo lo no previsto en el presente Convenio, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza de Trabajo para la Limpieza Pública, Riegos, Recogida de Basuras y Limpieza y Conservación de Alcantarillado, aprobada por Orden de 1 de diciembre de 1972.

2.ª Si durante la vigencia de este Convenio fuese firmado, en condiciones más favorables para los trabajadores el de ámbito nacional —actualmente en negociación—, a la fecha de su entrada en vigor quedaría anulado el presente, aplicándose en su integridad el de mayor ámbito territorial.

Así lo acuerdan, de plena conformidad y voluntariamente, las partes, empresa y trabajadores integrantes de la Comisión deliberadora, cuyos miembros firman y rubrican el presente Convenio, en Palencia a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—(Siguen firmas ilegibles).

3418

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

PRESIDENCIA

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente, la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz

Baquerín de Campos.
San Román de la Cuba.
Vertavillo.

Juez de Paz sustituto.

Valdeolmillos.
Frómista.
Brañosera.

Fiscal de Paz.

Vertavillo.
Frómista.
Respenda de la Peña.

Fiscal de Paz sustituto.

Boada de Campos.

Valladolid 18 de diciembre de 1976.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—
V.º B.º: El Presidente, Jaime Castro.

3496

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

CARRION DE LOS CONDES

Anulación de requisitoria

El Juzgado de instrucción de Carrión de los Condes deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, de 13 de diciembre de 1976 y orden general del Cuerpo de Policía, llamando a la acusada María Socorro Herrero Caminero, de 58 años, casada, hija de Mariano y María, natural y vecina de Villosilla de la Vega, en las diligencias preparatorias 65-76, por desobediencia a la Autoridad, por haber sido habida e ingresada en prisión.

Dado en Carrión de los Condes a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—(firma ilegible).—El Secretario (ilegible).

3528

CERVERA DE PISUERGA

Don Luis Cabeza Gómez, accidental Juez de instrucción de la villa de Cervera de Pisuerga y su partido.

Hago saber: Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado José Luis González Herrero, de 28 años de edad, hijo de Donato y de Herminia, de estado soltero, de profesión albañil, natural de Sotresgudo (Burgos) y vecino de Miranda de Ebro (Burgos), para que dentro del plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la plaza de Modesto Lafuente, número 1, para declarar y responder de los cargos que le resultan en sumario número 61 de 1976, sobre delito de apropiación indebida, constituirse además en prisión que

tiene decretada, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial su busca y captura y, de ser habido, le ingresen en el centro penitenciario correspondiente a disposición de este Juzgado y resultas del sumario referido.

Dado en Cervera de Pisuerga a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—
E./ Luis Cabeza.—El Secretario, (ilegible).

3519

Juzgados comarcales

BALTANAS

Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez comarcal de Baños de Cerrato, con jurisdicción prorrogada a éste de Baltanás, en providencia dictada en el día de la fecha, en los autos de juicio de cognición que bajo el número 18-76 se tramita en este Juzgado, a instancia del Procurador don Agustín Tinajas Lago, en nombre y representación de don Hilario Rojo Díez, sobre reclamación de cincuenta mil pesetas, por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se emplaza a la parte demandada don Avelino Agostiño Cardoso y a doña Eugenia de Jesús Damiao Rosa, ambos mayores de edad, de nacionalidad portuguesa y actualmente en ignorado paradero, a fin de que, en el plazo de seis días, puedan comparecer en juicio, personándose en forma en los autos, bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a la expresada parte demandada, expido la presente en Baltanás a trece de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—
El Secretario (ilegible).

3531

BALTANAS

Cédula de citación

El señor Juez comarcal de esta localidad, en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio de faltas que bajo el número 102-76 se tramita en este Juzgado, en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil de Tráfico, contra José Luis Undabarrena, por lesiones y daños en accidente de circulación, ha mandado citar al señor Fiscal y partes para que el próximo día diecisiete de enero de 1977 y hora de las once, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, a la celebración del correspondiente juicio, al que deberán comparecer con los testigos y medios de prueba de que intenten valerse y que de no comparecer sin jus-

ta causa le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Joaquín Da Fonseca, de 37 años, casado, metalúrgico, hijo de José y Rosa, y Aurelia Oliveira da Fonseca, de 15 años de edad, soltera, hija de Joaquín y María, en ignorado paradero, expido la presente en Baltanás a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (ilegible).

3503

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de citación

El señor Juez comarcal de esta localidad, en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio de faltas que bajo el número 201-76 se tramitan en este Juzgado, por daños en accidente de circulación, al colisionar los vehículos P-5421, conducido por Francisco Calvo Rebollar y el 3515-FH-92, conducido por Adjed Matouk, ha mandado citar al señor Fiscal y partes para que el día veinticuatro de enero próximo y hora de las diez treinta, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con los testigos y medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Adjed Matouk, de 26 años de edad, hijo de Achovr y Ouardia, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Baños de Cerrato a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (ilegible).

3520

SALDAÑA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal sustituto, en funciones, de esta villa y su comarca judicial, en los autos de juicio verbal de faltas número 85 de 1976, por lesiones y daños de circulación, en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil de Tráfico, contra Parmenio García Quijada, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Quintanadiez de la Vega, ha mandado señalar para la celebración del expresado juicio el día quince de enero de mil novecientos setenta y siete y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado comarcal de Saldaña (Palencia).

Y para que tenga lugar la citación del testigo Basíldes Calleja Lozano y su esposa, hoy en ignorado paradero, a fin de prestar declaración en el juicio anteriormente reseñado el día y hora anteriormente reseñada, se les cita por medio de la presente y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmó la presente en Saldaña a uno de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (ilegible).

3522

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO DE SUBASTA

OBJETO DEL CONTRATO. — Obras de alumbrado en la Avenida de Santander, de esta ciudad.

TIPO DE LICITACION. — Será de pesetas 2.223.106 a la baja.

PLAZO DE EJECUCION. — Tres meses, a contar desde la adjudicación definitiva.

PROYECTO Y PLIEGO DE CONDICIONES. — Estarán de manifiesto al público en la Sección 1.ª de la Corporación, durante el plazo y horas de admisión de proposiciones.

GARANTIAS. — La garantía provisional, que han de presentar los licitadores, será de 38.346 pesetas y la definitiva que deberá constituir el adjudicatario, será con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación.

PRESENTACION DE PLICAS. — En la Secretaría General de la Corporación, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en las horas de diez a trece.

APERTURA DE PLICAS. — Se efectuará en el despacho de la Alcaldía, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don, con domicilio en, calle, número, provisto del Documento Nacional de Identidad número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), toma parte en la subasta de las obras de alumbrado de la Avenida de Santander, anunciada en el "B. O. del Estado" número, de fecha, a cuyos efectos, hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas.

b) Bajo su responsabilidad declara no encontrarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones de la subasta.

Fecha y firma.

Palencia 13 de diciembre de 1976.—El Secretario (ilegible).

3478

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO DE SUBASTA

OBJETO DEL CONTRATO. — Obras de alumbrado en Gran Avenida, de esta Ciudad.

TIPO DE LICITACION. — Será de pesetas 2.044.325 a la baja.

PLAZO DE EJECUCION. — Quince días a contar desde la adjudicación definitiva.

PROYECTO Y PLIEGO DE CONDICIONES. — Estarán de manifiesto al público en la Sección 1.ª de la Corporación, durante el plazo y horas de admisión de proposiciones.

GARANTIAS. — La garantía provisional, que han de presentar los licitadores, será de 35.664 pesetas y la definitiva que deberá constituir el adjudicatario, se fijará con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación.

PRESENTACION DE PLICAS. — En la Secretaría General de la Corporación, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en las horas de diez a trece.

APERTURA DE PLICAS. — Se efectuará en el despacho de la Alcaldía, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don, con domicilio en, calle, número, provisto del Documento Nacional de Identidad número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), toma parte en la subasta de las obras de alumbrado en la Gran Avenida, anunciada en el "Boletín Oficial del Estado" número, de fecha, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas.

b) Bajo su responsabilidad declara no encontrarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones de la subasta.

Fecha y firma.

Palencia 13 de diciembre de 1976.—El Secretario (ilegible).

3479

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO DE SUBASTA

OBJETO DEL CONTRATO. — Obras de saneamiento del Barrio de las Américas, de esta Ciudad.

TIPO DE LICITACION. — Será de pesetas 2.964.600,00 a la baja.

PLAZO DE EJECUCION. — Tres meses, a contar desde la adjudicación definitiva.

PROYECTO Y PLIEGO DE CONDICIONES. — Estarán de manifiesto al público en la Sección 1.ª de la Corporación, durante el plazo y horas de admisión de proposiciones.

GARANTIAS. — La garantía provisional que han de presentar los licitadores será de 49.469 pesetas y la definitiva que deberá constituir el adjudicatario será con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación.

PRESENTACION DE PLICAS. — En la Secretaría General de la Corporación, duran-

te los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en las horas de diez a trece.

APERTURA DE PLICAS. — Se efectuará en el despacho de la Alcaldía, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don, con domicilio en, calle, número, provisto del D. N. I. número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), toma parte en la subasta de las obras de saneamiento del Barrio de las Américas, anunciado en el "B. O. del E. número, de fecha, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas.

b) Bajo su responsabilidad declara no encontrarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se deriben de los pliegos de condiciones de la subasta.

Fecha y firma.

Palencia 13 de diciembre de 1976.—El Secretario (ilegible).

3480

BAÑOS DE CERRATO

EDICTO

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas municipales, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don José María Flores Vega, representado legalmente por don Angel Villaverde Merino, contratista de la obra de pavimentación de la ampliación de la calle Juan Ramón Jiménez, según adjudicación definitiva acordada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 20 de diciembre de 1974, en la garantía definitiva de 49.229 pesetas que tiene presentada por las obras referidas.

Venta de Baños 7 de diciembre de 1976.—El Alcalde, José Manuel Carracedo Gutiérrez.

3414

BAÑOS DE CERRATO

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1976, la revisión del Plan de Ordenación Urbana, confeccionado por el Gabinete Técnico de la Delegación Provincial de la Vivienda, bajo las directrices de esta Corpora-

ción municipal y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 41 del vigente texto refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, se aprueba su aprobación inicial y exposición al público por el plazo de un mes, al objeto de que las personas interesadas puedan hacer las alegaciones que juzguen oportunas.

Venta de Baños 18 de diciembre de 1976.—El Alcalde, José Manuel Carracedo Gutiérrez.

3497

BERZOSILLA

EDICTO

En la Secretaría del Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto al público el expediente tramitado para la anulación y baja en resultados de determinados derechos reconocidos, durante cuyo plazo podrá ser examinado por quienes lo deseen y presentar las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Berzosilla 20 de diciembre de 1976.—El Alcalde (ilegible).

3521

CALZADA DE LOS MOLINOS

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, número 2, del texto refundido de la Ley de Régimen Local, se hace saber que la cuenta general del presupuesto extraordinario para la plantación de nueva chopera, con sus documentos y justificantes, se halla expuesta al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante el cual y los ocho días siguientes, podrán presentarse las reclamaciones que se crean oportunas.

Calzada de los Molinos 18 de diciembre de 1976.—El Alcalde (ilegible).

3504

CALZADA DE LOS MOLINOS

EDICTO

Este Ayuntamiento instruye expediente para cambio de calificación jurídica de una parcela de terreno sobrante de la vía pública, en la calle de la Huerga, con una superficie de 99 metros cuadrados.

Lo que se hace público a los efectos del Reglamento de Bienes y Servicios de las Entidades Locales, pudiendo examinarse dicho expediente en la Secretaría municipal y presentar observaciones y reclamaciones en el plazo de un mes.

Calzada de los Molinos 16 de diciembre de 1976.—El Alcalde (ilegible).

3487

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Aprobados por el Pleno de esta Corporación municipal los proyectos técnicos sobre "Pavi-

mentación varias calles en Carrión" y "Abastecimiento de aguas en fuentes públicas en Torre de los Molinos", de este Ayuntamiento, redactados por el Ingeniero de Caminos don Mateo Gallego Tendero, así como el de "Alumbrado público en plaza del Conde Garay", redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Mariano Durántez de Prado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del texto refundido de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de un mes, durante cuyo plazo podrán ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Carrión de los Condes 10 de diciembre de 1976.—El Alcalde, Daniel Fernández.

2492

FROMISTA

EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal en la sesión extraordinaria celebrada el día 7 de diciembre de 1976 el proyecto técnico para la obra de "Prolongación del colector general y fosa séptica en Frómista (Palencia)", redactado por el señor Ingeniero del Gabinete Técnico de Cooperación de la Excelentísima Diputación de Palencia don Mateo Gallego Tendero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Real Decreto 2.346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de un mes, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante dicho plazo podrá ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Frómista 18 de diciembre de 1976. — El Alcalde, Juan Antonio Castro.

3506

HERRERUELA DE CASTILLERIA

EDICTO

Habiendo solicitado la totalidad de los cabezas de familia residentes en dicho municipio la creación de una Junta Vecinal, al amparo del apartado a) del artículo 42 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y como consecuencia de la supresión del municipio, por la incorporación del mismo al de Cervera de Pisuerga, que se tiene solicitada; se expone al público dicha petición por término de 30 días, a fin de que por quienes no la estimen justa, se formulen las observaciones y reclamaciones que crean oportunas.

Herreruela de Castillería 14 de diciembre de 1976. — El Alcalde (ilegible).

3505